

dos líquidos, y estableciendo otros fueros
para los particulares, a cambio de que
se le autorize para canalizar gratis y
sin pago de arbitrio alguno municipal
por tal servicio, el Ayuntamiento, después
de amplia discusión y teniendo en cuen-
ta que la conducción proyectada viene a
llenar la primera necesidad de este pueblo
por unanimidad deciden tomar al
señorado D. Manuel Vilardelo, de ser me-
tros cubrios diarios de agua para el abor-
tecimiento de fuentes públicas al fuesio
total mensual de treinta fuesios y auto-
rizar al propio Vilardelo para canalizar
todas las calles de este pueblo sin pago de
arbitrio alguno, si bien dejando el sub-
suelo y calles en el propio ser y estado
que tuvieran antes de canalizarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión firmándose este
acto los Sr. Concejales a moción conve-
niente el Secretario de esp. certifico

~~Procurador Santamaría~~

Manuel Goli

José Vila

Pedro Puigdomenech

Francisco Jans

Sebastián Gans

José Almaraz

En el pueblo de Mollet a los diez y



Santamaría P.
 Domadoran
 Gari
 Puigdomenech
 Celi
 Gaud

noche de Noviembre de mil novecientos
 uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Narciso Santamaría y Virals y asistencia
 de los Concejales anotados al margen, se
 reunió el Ayuntamiento en sesión ordi-
 naria abriéndose la misma con lectura
 del acta anterior que fue aprobada.

Dada lectura a un Real Decreto de fe-
 cha 7 del actual dictando medidas sanita-
 rias con respecto a ciertos enfermos
 contagiosos como la viruela, sarampión
 tífus tuberculosis y otras y teniendo en con-
 sideración que en este pueblo viene rei-
 nando continuamente alguno de tan
 temible enfermedad, el Ayuntamiento
 acuerda quedar enterado y que por la
 Presidencia se elija a todos cuanto inte-
 resar el mas exacto y puntual cumpli-
 miento, sin olvidar consideraciones
 de clase alguna.

En este estado se ha manifestado al Ca-
 bildo que en contra de varias disposiciones
 se han celebrado exequias de cuerpo
 presente a la hija del Sr. Renou fallecida
 de enfermedad infecciosa lo que puede ser
 un peligro por las personas que le acom-
 pañaban y el Ayuntamiento enterado

y de acuerdo con lo resuelto por dichos Reales ordenes y en especial por Circular de 28 de Mayo de 1884 y otras posteriores, acuerda que por la presidencia se recuerde al Sr. Rdo. Cura párroco el cumplimiento exacto de los mismos y que para lo sucesivo se le prohiba solemnamente la entrada en la iglesia y la celebracion de exequias de cuerpo presente de todo fallecido lo sea de la enfermedad que sea, con el fin de evitar todo contagio e infección.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando este acta los Srs. concurrentes a su lectura conmigo el Secretario de que certifico

Narciso Santamaña

Excmo. Comandante

Marino Gali

Excmo. Jefe

Pedro Puigdomenech

Jose Vila

Jose Alenar

Santamaña P.
Comandante

Gali

Sacer

Puigdomenech

Vila

3

En el pueblo de Mollet a los veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Santamaña y Juana y asistencia de los Concejales ausentes al margen, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, abriendose la misma con lectura